

BOP. 2361



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 18/2007, caratulado:
"S/SOLICITA INTERVENCIÓN VINCULADA A SITUACIÓN PERSONAL EN OBRA
SOCIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de la presentación ante este organismo de control del Sr. Darío Alberto Servín -Sargento de la Policía Provincial- quien a raíz de circunstancias que le ha tocado atravesar, solicita se aclare su situación de afiliado al I.P.A.U.S.S..

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 25 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Sr. Darío Alberto Servín -Sargento de la Policía Provincial-, ello de acuerdo a los motivos expuestos en el Dictamen F.E. N° 25 /07.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al Sr. Jefe de la Policía Provincial, la necesidad de que en el ámbito de esta última se inicien actuaciones a fin de determinar y deslindar responsabilidades por la situación

acaecida al Sargento Darío Alberto Servín, ello conforme lo indicado en el Dictamen F.E. N° 25/07.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a la Sra. Presidenta del I.P.A.U.S.S., la necesidad de que se instruya una información sumaria (art. 21 y concordantes del Anexo I del Decreto Nacional N° 1798/80) y/o se analice la viabilidad de realizar modificaciones en el circuito administrativo vigente en materia de novedades como la abordada en el Dictamen F.E. N° 25/07, a efectos de verificar la eventual existencia de demoras en la tramitación de la novedad comunicada mediante la NOTA N° 210/07 – DP "ah" y/o agilizar el circuito administrativo antes referido, ello de acuerdo a lo expuesto en el mencionado dictamen.

ARTÍCULO 4°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 18/2007 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 25 /07, notifíquese al Sr. Jefe de la Policía Provincial, a la Sra. Presidente del I.P.A.U.S.S. y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 53 /07.-

Ushuaia, - 6 SET. 2007


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur